

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

“SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE PRODUCTOS PERECEDEROS DE PLAZA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”

Siendo la fecha y hora indicada en la convocatoria Nro. 004 de 2022, a presentar propuestas económicas para “SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE PRODUCTOS PERECEDEROS DE PLAZA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”. Se verificó que, se presentaron dos (2) propuestas económicas de las empresas **AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ Y SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA**, radicadas a las 14:25 PM. Y 14:32 PM., del día 11 de febrero de 2022, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones, así:

Nro.	EMPRESA	NIT	RADICADO	OBSERVACIONES
1	AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ	901.399.626-1	0636-2	En físico aportan 55 hojas sin foliar y no aportan medio magnético.
2	SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA	1071986662-6	0638-2	Allegaron un (1) CD, que contiene un (1) archivo en Excel y un (1) archivo en PDF con 71 folios y un sobre que contiene (71) hojas sin foliar.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
Publicación términos de condiciones	Del 31 de enero al 7 de febrero de 2022	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 31 de enero al 7 de febrero de 2022	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones términos de condiciones	9 de febrero de 2022	Portal web institucional.
Presentación y lugar de radicación de la oferta	11 de febrero de 2022 hasta las 3:00 pm	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 Nro.10 – 69, Edificio Carrasquilla.
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 14 de febrero al 16 de febrero de 2022	Sanatorio de Agua de Dios ESE.
Entrega de las subsanaciones a la evaluación.	17 de febrero de 2022 hasta las 3:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Presentación de observaciones al informe preliminar	18 de febrero de 2022 hasta las 3:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	21 de febrero de 2022	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	23 de febrero de 2022	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios ESE
Firma del(os) contrato(os)	Hasta el 25 de febrero de 2022	Sanatorio de Agua de Dios ESE

EQUIPO DESIGNADO PARA LA EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
TARSICIO OYOLA	COORDINADOR GIT TALENTO HUMANO

VERIFICACIÓN FINANCIERA	
LUZ EDITH JIMÉNEZ LONDOÑO	SUPERVISOR GRADO 23 - PAGADORA COORDINACIÓN GIT FINANCIERO

VERIFICACIÓN TÉCNICA	
SANDRA GUTIERREZ	SECRETARIA ECONOMATO

VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
HERNAN AGUDELO SANCHEZ	COORDINADOR GIT FINANCIERO

1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

- **AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ**

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 004 DE 2022				
2.1.	PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista las siguientes personas: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. 	X		Se presenta persona jurídica nacional aporta certificado de existencia y representación legal.
2.2.	No Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas que se encuentren incurso en alguna causal que así sea señalada por la constitución y la Ley, que le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., Anexo Nro. 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD)	X		Se aporta Anexo Nro. 2 Manifestación Ausencia de INHABILIDAD
2.3.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.			
2.3.1.	Forma de presentación de la oferta. Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta la cual deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria. - La carta de presentación de la oferta y la oferta económica deberán allegarse suscritas por el representante legal del oferente o por quien esté facultado para ello, de lo cual deberá aportar la evidencia documental. - La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma. - Los documentos de la propuesta y sus anexos se deben presentar en documento físico y copia digital (PDF) en CD o USB. - El anexo técnico No. 4 deberá allegarse en PDF y documento Excel, sin protección de celdas y deberá contener firma del proponente y/o su representante legal.		X	Se presentó una oferta en sobre sellado. No aportó copia digital de la oferta, ni Anexo Técnico Nro. 4 en formato Excel y en formato físico firmado.
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.4.1.	Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1). La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad	X		Se aporta.

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>con los requisitos de ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en la presente invitación, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta. Todo lo anterior, de conformidad con el Anexo Nro. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p>			
2.4.2.	<p>Documentos de Existencia y Representación Legal</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la comercialización de PERECEDEROS DE PLAZA.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>	X		Aporta certificado de existencia y representación legal con expedición de fecha 18 de enero de 2022.
	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto</p>	N/A	N/A	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar: <ul style="list-style-type: none"> a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato. c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p> <p>NOTA: La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y la vigencia de la persona jurídica inferior a la exigida en los pliegos de condiciones, dará lugar al RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p>			
	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representante en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la</p>	N/A	N/A	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>			
	<p><u>Conorcios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando 	N/A	N/A	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. 			
2.4.3.	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p>	X		<p>Se aporta Certificación dada por su representante legal el cumplimiento Art. 50 ley 789 de 2002.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Quando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Quando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado, así como la copia de la tarjeta profesional y de la cédula de ciudadanía.</p>			
2.4.4.	<p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A	
2.4.5.	<p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.</p>	X		<p>Aporta RUT</p> <p>Actualizado 2020-10-23 Actividad Principal código 4631 y Actividad Secundaria código 4722</p>
2.4.6.	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de</p>	X		<p>Se aporta con fecha de expedición 09 de febrero de 2022.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA .			
2.4.7.	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Se aporta con fecha de expedición 09 de febrero de 2022.
2.4.8.	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Se aporta con fecha de expedición 09 de febrero de 2022.
2.4.9.	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>		X	No lo aporta.
2.4.10.	<p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>El oferente deberá aportar copia del documento de identidad, de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique.</p>	X		Se aporta.
2.4.11.	<p>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.</p>	X		Aporta certificación.
2.4.12.	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros</p>	X		Se aporta Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales garantía de seriedad de la oferta de

..... **Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias**

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p><u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u></p>			<p>ASEGURADORA SOLIDARIA con fecha de expedición 11 de febrero de 2022 vigencia del seguro 11-02-2022 a 16-05-2022.</p>

NOTA: El oferente no aportó copia digital de la oferta, ni Anexo Técnico Nro. 4 en formato Excel y en formato físico el Anexo Técnico Nro. 4 fue modificado por el oferente por lo tanto el no cumplimiento del numeral 2.3.1, tratándose de un requisito relacionado con los documentos que contengan elementos evaluables para la asignación de puntaje, no es susceptible de subsanación, como se indica en los términos de referencia en el numeral 2.7. En consecuencia, amparados en el capítulo IV verificación de capacidad de los proponentes y evaluación de ofertas y adjudicación en el punto 4.1. Admisibilidad y rechazo de ofertas, en el ítem 4.1.8 Cuando la oferta contenga defectos insubsanables. En conclusión **NO SE PUEDE ACEPTAR LA OFERTA.**

• SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 004 DE 2022				
2.1.	<p>PARTICIPANTES:</p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. 	X		<p>Se presenta persona natural nacional aporta cédula y cámara de comercio.</p>
2.2.	<p>No Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas que se encuentren incurso en alguna causal que así sea señalada por la constitución y la Ley, que le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., Anexo Nro. 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD)</p>	X		<p>Se aporta Anexo Nro. 2 Manifestación Ausencia de INHABILIDAD.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.			
	Forma de presentación de la oferta.			
2.3.1.	<p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta la cual deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La carta de presentación de la oferta y la oferta económica deberán allegarse suscritas por el representante legal del oferente o por quien esté facultado para ello, de lo cual deberá aportar la evidencia documental. - La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma. - Los documentos de la propuesta y sus anexos se deben presentar en documento físico y copia digital (PDF) en CD o USB. - El anexo técnico No. 4 deberá allegarse en PDF y documento Excel, sin protección de celdas y deberá contener firma del proponente y/o su representante legal. 		X	Se presentó una oferta en sobre sellado y un (1) CD, Anexo Técnico No. 4 en formato Excel y en formato físico sin firmar.
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.4.1.	<p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en la presente invitación, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta. Todo lo anterior, de conformidad con el Anexo Nro. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p>	X		Se aporta.
2.4.2.	<p>Documentos de Existencia y Representación Legal</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la comercialización de PERECEDEROS DE PLAZA.</p>	N/A	N/A	

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Quando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>			
	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Quando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar: <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de</p>	N/A	N/A	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 -- Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101. Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p> <p>NOTA: La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y la vigencia de la persona jurídica inferior a la exigida en los pliegos de condiciones, dará lugar al RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p>			
	<p>Personas Naturales:</p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>	X		<p>Aporta copia de la cédula y Certificado de matrícula mercantil.</p> <p>ACTIVIDAD PRINCIPAL: G-4721 – comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados.</p>
	<p>Consortios y Uniones Temporales:</p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	N/A	N/A	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es 			

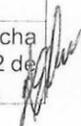
..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.			
2.4.3.	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado, así como la copia de la tarjeta profesional y de la cédula de ciudadanía.</p>		X	No aporta.
2.4.4.	<p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su</p>	N/A	N/A	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.			
2.4.5.	<p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.</p>	X		<p>Aporta RUT</p> <p>Actualizado 2021-02-05 Actividad Principal código 4721 y Actividad Secundaria código 4711.</p>
2.4.6.	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA.</p>	X		Se aporta con fecha de expedición 02 de febrero de 2022.
2.4.7.	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Se aporta con fecha de expedición 02 de febrero de 2022.
2.4.8.	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Se aporta con fecha de expedición 02 de febrero de 2022.
2.4.9.	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RMMC.</p>	X		Se aporta con fecha de expedición 02 de febrero de 2022. 

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “ Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC ” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.			
2.4.10.	Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal. El oferente deberá aportar copia del documento de identidad, de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique.	X		Se aporta.
2.4.11.	Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST: El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.	X		Aporta certificación.
2.4.12.	Garantía de seriedad de la oferta El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago. <u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u>	X		Se aporta Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales garantía de seriedad de la oferta de SEGUROS DEL ESTADO con fecha de expedición 09 de febrero de 2022 vigencia del seguro 11-02-2022 a 11-06-2022.

NOTA: El oferente aporta el Anexo Técnico Nro. 4 en formato Excel sin firma y en formato físico sin firma, por lo tanto el no cumplimiento del numeral 2.3.1, tratándose de un requisito relacionado con los documentos que contengan elementos evaluables para la asignación de puntaje, no es susceptible de subsanación, como se indica en los términos de referencia en el numeral 2.7. En consecuencia, amparados en el capítulo IV verificación de capacidad de los proponentes y evaluación de ofertas y adjudicación en el punto 4.1. Admisibilidad y rechazo de ofertas, en el ítem 4.1.8 Cuando la oferta contenga defectos insubsanables. En conclusión **NO SE PUEDE ACEPTAR LA OFERTA.**

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

• **AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ**

Para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., el suministro de PRODUCTOS DE PERECEDEROS DE PLAZA, el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ				
NUMERAL DE LA EVALUACIÓN	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAPACIDAD FINANCIERA				
2.5.1.	Estado de situación financiera certificados por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2019-2020.		X	No presenta estados financieros comparativos, solo presenta el año 2020; la certificación de los estados financieros falta la firma del representante legal.
	Estado de resultado certificado por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2019-2020.		X	No presenta estados financieros comparativos, solo presenta el año 2020; la certificación de los estados financieros falta la firma del representante legal.
2.5.2.	Declaración de Renta del último año gravable.	X		Presenta Declaración 2020.
2.5.3.	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	X		
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal.		X	No presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores.
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal.	X		Presenta la fotocopia de la cedula del contador.

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente AGROCOL FAC SAS para acreditar la capacidad financiera, No cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Endeudamiento Total	(Pasivo total / Activo total) * 100		9,4%	SI
	\$ 2.092.488,00	\$ 22.209.179,00		= ó < 65%

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014 9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		6,6	SI
	\$ 13.832.061,00	\$ 2.092.488,00		= ó > 1

• SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA

Para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., el suministro de PRODUCTOS DE PERECEDEROS DE PLAZA, el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA				
NUMERAL DE LA EVALUACIÓN	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	CAPACIDAD FINANCIERA			
2.5.1.	Estado de situación financiera certificados por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2019-2020.	X		Presenta estado de situación financiera comparativo de los años 2020-2021, certificados
	Estado de resultado certificado por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2019-2020.	X		Presenta estado de situación financiera comparativo de los años 2020-2021, certificados
2.5.2.	Declaración de Renta del último año gravable.	X		Presenta Declaración 2020.
2.5.3.	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	X		
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal.	X		Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores.
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal.	X		Presenta la fotocopia de la cedula del contador

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente SUPERFRUVER para acreditar la capacidad financiera, SI cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones.

SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Endeudamiento Total	(Pasivo total / Activo total) * 100		49,3%	SI
	\$ 157.510.650,00	\$ 319.538.000,00		= ó < 65%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		1,1	SI
	\$ 170.990.000,00	\$ 157.510.650,00		= ó > 1

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014 9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

- **AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ**

Para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. el suministro de PRODUCTOS DE PERECEDEROS DE PLAZA, el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.6.1. Experiencia del oferente.	Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias, máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea el suministro de productos de perecederos de plaza. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.		X	NO SE EVIDENCIAN DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. - SUBSANABLE
2.6.2.	Copia del Concepto Sanitario expedido por Autoridad competente.	X		
2.6.3.	Se deberá presentar listado de todos los PRODUCTOS PERECEDEROS DE PLAZA en medio físico y magnético, especificando nombre y medida de cada producto. Anexo Técnico Nro 4.	X		
2.6.4	Deberá indicar el proceso de empaque de los PRODUCTOS PERECEDEROS DE PLAZA objeto de su propuesta.		X	NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO QUE INDIQUE EL PROCESO DE EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS PERECEDEROS DE PLAZA.- SUBSANABLE

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.6.5.	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los PRODUCTOS PERECEDEROS DE PLAZA y otros que no cumplan las características, condiciones de calidad y conservación de estos productos.	X		
2.6.6.	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello, de conformidad con el Decreto 3075 de 1997.	X		
2.6.7.	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, en lo posible indicando el número de vehículos con sus respectivas placas.	X		EL OFERENTE NO ADJUNTA TARJETA DE PROPIEDAD O CONTRATO DE ALQUILER DEL VEHICULO. SUBSANABLE
2.6.8.	El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación de alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Decreto 3075 de 1997. El conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación vigente como manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados.	X		

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

NOTA: EL OFERENTE **AGROCOL FAC SAS NO CUMPLE** CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CAPACIDAD TECNICA NUMERAL 2.6 SEGÚN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 004 PARA SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE PRODUCTOS PERECEDEROS DE PLAZA AL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. – PUNTOS 2.6.1 EXPERIENCIA – 2.6.4. PROCESO DE EMPAQUE – 2.6.7. PROPIEDAD O DISPONIBILIDAD DE VEHICULO – PUNTOS SUBSANABLES.

- **SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA**

Para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. el suministro de PRODUCTOS DE PERECEDEROS DE PLAZA, el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.6.1. Experiencia del oferente.	Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias, máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea el suministro de productos de perecederos de plaza. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.	X		
2.6.2.	Copia del Concepto Sanitario expedido por Autoridad competente.	X		
2.6.3.	Se deberá presentar listado de todos los PRODUCTOS PERECEDEROS DE PLAZA en medio físico y magnético, especificando nombre y medida de cada producto. Anexo Técnico Nro 4.	X		
2.6.4	Deberá indicar el proceso de empaque de los PRODUCTOS PERECEDEROS DE PLAZA objeto de su propuesta.	X		

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.6.5.	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los PRODUCTOS PERECEDEROS DE PLAZA y otros que no cumplan las características, condiciones de calidad y conservación de estos productos.	X		
2.6.6.	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello, de conformidad con el Decreto 3075 de 1997.	X		
2.6.7.	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, en lo posible indicando el número de vehículos con sus respectivas placas.	X		
2.6.8.	El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación de alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Decreto 3075 de 1997. El conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación vigente como manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados.	X		

NOTA: EL OFERENTE **SUPERFRUVERS S&L CUMPLE** CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CAPACIDAD TECNICA NUMERAL 2.6 SEGÚN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 004 PARA SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE PRODUCTOS PERECEDEROS DE PLAZA AL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- **AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ**

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica, numeral 2.4	NO CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2. 5	NO CUMPLE
Capacidad técnica numeral 2.6	NO CUMPLE

Nota: El proponente **AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ**, como se puede observar en el cuadro anterior, **NO CUMPLIÓ**, con los factores de evaluación de la oferta, en especial con la capacidad jurídica al no aportar copia digital de la oferta, ni Anexo Técnico Nro. 4 en formato Excel y en formato físico el Anexo Técnico Nro. 4 fue modificado por el oferente, documento que contiene los elementos evaluables para la asignación del puntaje. Por lo tanto no es susceptible de subsanación como se indica en la convocatoria.

- **SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA**

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica, numeral 2.4	NO CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2. 5	CUMPLE
Capacidad técnica numeral 2.6	CUMPLE

Nota: El proponente **SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA**, que a pesar de cumplir con la capacidad financiera y técnica, **NO CUMPLIÓ**, con la capacidad jurídica, por tratarse de un requisito relacionado con el Anexo Técnico Nro. 4 en formato Excel sin firma y en formato físico sin firma, documento que contiene los elementos evaluables para la asignación del puntaje. Por lo tanto no es susceptible de subsanación como se indica en la convocatoria.

Nota: Siendo las 03:00 P.M., del 18 de febrero de 2022, se verifico, que, y se pudo constatar que en los correos autorizados para recibir las observaciones en los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria, no se encontraron observaciones al informe preliminar.

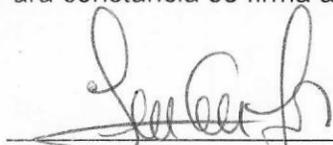
..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2022.

5. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

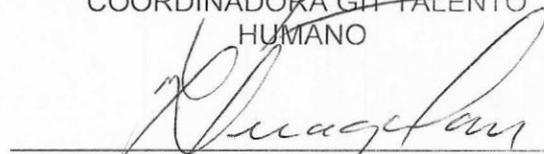
En consecuencia de lo antes expuesto, el equipo evaluador recomienda a la gerencia, **RECHAZAR** las propuestas presentadas por las empresas **AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ Y SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA** a la convocatoria Nro. 004 de 2022, cuyo objeto es “SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE PRODUCTOS PERECEDEROS DE PLAZA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.” debido a que la empresa **AGROCOL FAC S.A.S. DE BOGOTÁ** no resultó admisible en los factores jurídicos, financieros y técnicos, y que de estos, el primero no es susceptible de subsanación, de la misma manera la empresa **SUPERFRUVERS S&L DE AGUA DE DIOS** quien cumplió con la capacidad financiera y técnica, pero no con la jurídica, no resultó admisible, por un defecto insubsanable en la presentación de su oferta. Por lo expuesto los proponentes, no cumplieron con los requisitos requeridos en los términos de condiciones del **CAPITULO IV VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**, en el sub-ítem **4.6. DECLARATORIA DESIERTO literal b.**

Para constancia se firma a los 21 días del mes de febrero de 2022.


LUZ EDITH JIMÉNEZ LONDOÑO
PAGADORA


TARSICIO OYOLA
COORDINADORA GIT TALENTO HUMANO


SANDRA GUTIERREZ
SECRETARIO GRADO 14 ECONOMATO


HERNÁN AGUDELO SANCHEZ
COORDINADOR GIT FINANCIERO

APOYO: JULIO CESAR SALGADO GUERRERO - CONTRATISTA APOYO PLANEACIÓN

APOYO: JOSÉ LUIS DELGADO – ECONOMO

APOYO: DIEGO MAURICIO CEBALLOS - CONTRATISTA APOYO JURÍDICO 

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias